



APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO DE DON SALGADO **FERRADA RONALD** ALBERTO, COMO TANS DEL DEPARTAMENTO **DE SALUD MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO (S) N° CHILLÁN VIEJO, VISTOS:

2873

17 MAY 2021

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Decreto Alcaldicio (S) N° 3529/04.12.2020, el al

aprueba Nombramiento a plazo fijo de la Srta. Magdalena Herrera Lara, a contar del 01 de enero de 2021.

Decreto Alcaldicio (S) Nº 5156 del 28.09.2020, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba con observaciones la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2021.

Decreto Alcaldicio N° 3938 del 30 de diciembre de 2020, el cual aprueba el presupuesto de salud municipal para el año 2021.

presentadas Licencias Médicas Doña Magdalena Herrera Lara, Técnico en Administración de Nivel Superior del Departamento de Salud Municipal, a contar del 05 de mao de 2021.

Decreto N° 755/05.02.2020, que subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

DECRETO:

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO de don SALGADO FERRADA RONALD ALBERTO, C. Nacional de de profesión Contador Público y Auditor, con Mención en Control de Gestión para que se desempeñe como Técnico Administrativo en el Departamento de Salud Municipal, en la categoría C, nivel 15, que establece la letra C del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 18 de mayo de 2021, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan el 31 de diciembre del 2021, y/o hasta el reintegro de la titular.

2.- La Jornada de Trabajo de don SALGADO FERRADA RONALD ALBERTO, será de 44 horas semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15, de la Categoría C, establecida en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 21.02 denominada "Personal a Contrata" del presupuesto de Salud vigente.

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE ARCHIVESE

DOMINGO PILLADO MELZER ALCALDE (S)

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIA MUNICIPAL (S)

SECRETARIO

DPM/FSC/PAB/ONS/ACV/csn

DISTRIBUCION:

Contraloría Registro SIAPER, Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal.

